



Universidad Veracruzana

De conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana se:

CONVOCA

Al Personal Académico de la Universidad Veracruzana interesado¹ en Plaza de Tiempo Completo como Técnico Académico, Docente o Investigador a partir del **16 de febrero de 2015**, a que presente examen de oposición en las entidades académicas que a continuación se anotan:

REGIÓN XALAPA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

Entidad Académica	No. de Plazas		Forma de contratación
Centro de Autoacceso (USBI)	1	Técnico Académico	IPP Asoc. "A"

PERFIL: Licenciatura en Informática, con grado de Maestría en Computación Aplicada, con experiencia en el manejo, elaboración y diseño de plataformas y sistemas web propios de un Centro de Autoacceso y de Exámenes de Certificación en Lengua Inglesa.

Entidad Académica	No. de Plazas		Forma de contratación
Centro de Autoacceso (USBI)	1	Docente	IPP Asoc. "A"

PERFIL: Licenciatura en Lengua Inglesa o afín, con grado de Maestría en la Enseñanza del Inglés y/o educación o afín, con experiencia en autoaprendizaje, elaboración y diseño de materiales para el aprendizaje de lenguas extranjeras en modalidades autónoma y en línea.

Entidad Académica	No. de Plazas		Forma de contratación
Centro de Autoacceso (USBI)	1	Docente	IPP Asoc. "A"

PERFIL: Licenciatura en Lengua Inglesa o afín, con grado de Maestría en la Enseñanza del Inglés y/o educación o afín, con experiencia en autoaprendizaje, elaboración y diseño de materiales para el aprendizaje de lenguas extranjeras en modalidades autónoma y en línea.

El proceso de selección del personal académico que aspira a obtener una Plaza de Tiempo Completo como Académico de Carrera Docente o Investigador, consiste en un examen de oposición mediante el cual se evalúan la capacidad y los antecedentes académicos y profesionales de los aspirantes. Consta de un concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) y una demostración práctica de conocimientos (evaluación demostrativa) ante un jurado designado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica correspondiente.

El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste para docentes en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo; para investigadores, en la presentación escrita de un protocolo de investigación acorde con las líneas prioritarias de investigación de la entidad de adscripción y la sesión de seminarios respecto de su protocolo de investigación. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente.

¹ Con el propósito de garantizar la imparcialidad y con fundamento en el Estatuto General de la Universidad, las autoridades universitarias (unipersonales), funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos en la Universidad Veracruzana, deberán excusarse por escrito de intervenir, participar o incidir, en su calidad de autoridad, cuando tengan algún interés personal o familiar en el proceso de la presente convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad.

BASES

1. El Académico de Carrera de Tiempo Completo, deberá cumplir con una carga académica de 40 horas a la semana, distribuidas conforme a las necesidades y horarios que fije la Institución. Cumplirá su carga académica en la entidad académica de adscripción realizando funciones de docencia, generación y aplicación del conocimiento, gestión académica y tutoría, y de acuerdo con las necesidades institucionales y su perfil, podrá contribuir en otros programas educativos. El docente impartirá un mínimo de 16 y un máximo de 20 horas de Experiencias Educativas; el investigador deberá impartir una experiencia educativa por semestre en la entidad académica donde sea requerido.
2. El Titular o Secretario de la entidad académica a la que corresponde la plaza convocada se asegurará que la documentación entregada corresponda a la del perfil requerido. Una vez realizado lo anterior, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.
3. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente, específicamente al Estatuto del Personal Académico. El aspirante podrá hacer uso de los recursos de impugnación establecidos en el mismo.
4. El documento denominado, "Guía para el examen de oposición", precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. El interesado que desee participar en esta Convocatoria deberá cumplir con el perfil profesional, además de acreditar el Título profesional de Licenciatura y Documento de Grado de Posgrado, así como la Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para los títulos y grados expedidos en el Extranjero deberán contar con la legalización correspondiente y debidamente Apostillados en su caso.
Para el aspirante que presente documento de estudios realizados en el extranjero la propia Institución podrá validar los estudios de los grados correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente.
Dicha documentación deberá entregarse de acuerdo a lo descrito en la "Guía para el examen de oposición", además de demostrar que es personal académico activo en la institución mediante la presentación de constancia emitida por el Director de la entidad en la que presta sus servicios y copia del talón de cheque de la quincena inmediata anterior a esta convocatoria.
2. Si cumple con el perfil, presentar los documentos en original para cotejo y entregar copia de los mismos, **en días hábiles del 12 al 23 de enero de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas al Titular o Secretario de la entidad académica en la que se convoca la plaza lo siguiente:
 - 2.1 Solicitud mediante oficio de la participación en el examen de oposición.
 - 2.2 Copia del acta de nacimiento, clave única de registro de población (CURP), credencial de elector y, en su caso, documento migratorio.
 - 2.3 Una fotografía tamaño infantil.
 - 2.4 Plan de trabajo para los siguientes dos años que incluya sus propósitos académicos en las funciones de docencia, generación y aplicación del conocimiento, gestión académica y tutoría. Máximo diez cuartillas.
 - 2.5 Evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae), mismas que deberán presentarse en el orden y forma en que se describen en el documento denominado "Guía para el examen de oposición".
3. Como parte del examen de oposición, presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicado a través de comunicado oficial por el titular de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros de jurado antes de iniciar la evaluación demostrativa la presentación escrita del tema o del protocolo de investigación, asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente.

GENERALES

El interesado deberá consultar la "Guía para examen de oposición" publicada en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica, la cual está elaborada con el propósito de ofrecer mayor claridad del proceso del examen de oposición motivo de la presente convocatoria.

El examen de oposición se realizará **los días 28 y 29 de enero de 2015** a partir de las 10.00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente comunicado.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **10 de febrero de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante.

La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General correspondiente.

La recepción de documentos, participación en el proceso e incluso la publicación de resultados de la evaluación, será legalmente inexistente, al momento que se detecte el incumplimiento de los requisitos citados.

El ganador del concurso del examen de oposición, al momento de su contratación, deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no tiene compromisos laborales de tiempo completo con ninguna otra institución y que esta condición la sostendrá el tiempo que mantenga relación laboral con la Universidad Veracruzana.

La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 8 de enero de 2015

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
R e c t o r a

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaría Académica

Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas